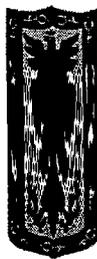


400 6694



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	Folios: .	Anexos: No.
Radicación #: 2017ER49337	Proc. #: 0005555	Fecha: 20/12/2017
Tercero: 74323639 - PATARROYO BENAVIDES CARLOS ALBERTO		
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL		
Clase Doc: Externo		
Tipo Doc: Citación Notificación		

COM 409544S

AUTO N. 05248
“POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO
AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE

En cumplimiento de las facultades legales conferidas por la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Decreto Ley 2811 del 18 de diciembre de 1974, en armonía con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, la Resolución 627 del 7 de abril de 2006, la Ley 1333 del 21 de julio 2009, la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y las facultades conferidas por la Resolución 1037 del 28 de julio de 2016 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en concordancia con el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009 y,

C O N S I D E R A N D O

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en uso de las funciones conferidas por el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio de las cuales le corresponde ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de los recursos naturales en el Distrito Capital de Bogotá y en atención al **Radicado No. 2017ER49337 del 10 de marzo de 2017**, realizó Visita Técnica de Seguimiento y Control de Ruido, el día 11 de abril de 2017, al establecimiento de comercio denominado **HORNAMENTACIÓN EL MONO**, registrado con la Matrícula Mercantil No. 0002041630 del 5 de noviembre de 2010, actualmente cancelada el 12 de julio de 2015, ubicado en la Calle 42 Sur No. 88H-21 de la Localidad de Kennedy de la Ciudad de Bogotá D.C., de propiedad del señor **CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.323.639, registrado como Persona Natural bajo la Matrícula Mercantil No. 0002041626 del 5 de noviembre de 2010, actualmente cancelada el 12 de julio de 2015, lo anterior con el fin de evaluar los niveles de presión sonora generados por las fuentes y verificar el cumplimiento de los parámetros de emisión de ruido establecidos en el artículo 9 Tabla No.1 de la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Decreto 1076 de 2015.

Que, como consecuencia de la anterior Visita Técnica de Seguimiento y Control de Ruido, la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la Dirección de Control Ambiental de esta Secretaría, emitió el Concepto Técnico No. 02481 del 4 de junio de 2017, en el cual se expuso lo siguiente:

Secretaría Distrital de Ambiente
 Av. Caracas N° 54-38
 PBX: 3778899 / Fax: 3778930
 www.ambientebogota.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

"(...)

1. OBJETIVOS

- Atender petición remitida por el solicitante mediante el radicado del asunto relacionado con la temática de contaminación auditiva.
- Evaluar los niveles de presión sonora generados por la fuente y verificar el cumplimiento de los parámetros de emisión de ruido establecidos en el Artículo 9 Tabla No.1 de la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

(...)

3. USO DEL SUELO

Tabla No. 1 Descripción uso del suelo predio emisor y receptor
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (SDP). SINUPOT

Predio	Norma	Nombre UPZ	Tratamiento	Actividad	Zona actividad	Sector normativo	Subsector de uso
Emisor	Decreto 398 - 15/12/2004 (Mod. =Dec 337/2009 (gaceta 536/2009)	Patio Bonito (B2)	-	-	-	4	-
Receptor	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (SDP). SINUPOT.
Figura 1. Ubicación del predio emisor y punto de monitoreo.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



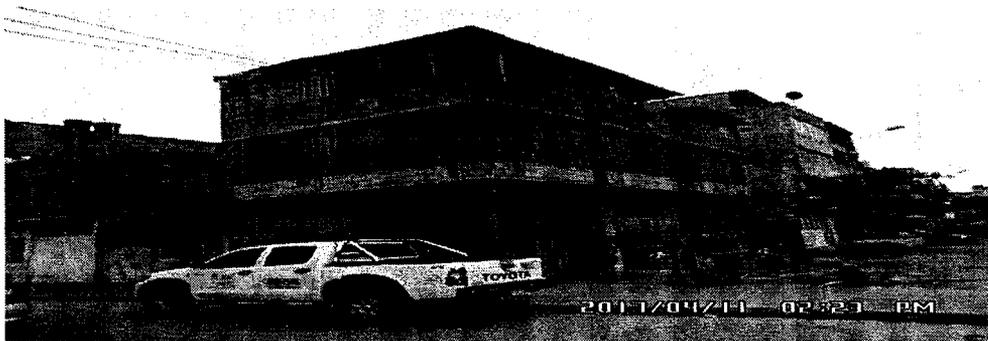
(...)

7. LISTADO DE FUENTES

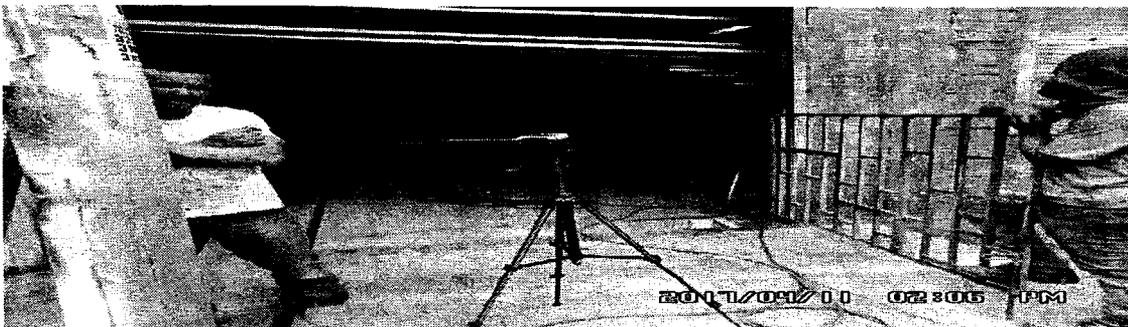
Tabla No. 5 Fuentes de emisión sonora

No.	CANTIDAD	ELEMENTO O EQUIPO	MARCA	REFERENCIA	SERIE	OBSERVACIÓN
1	1	Tronzadora	EBCHQ	26231	No reporta	En funcionamiento al momento de la visita
2	1	Equipo de soldadura	Sin marca	Sin referencia	Sin serial	En funcionamiento al momento de la visita
3	1	Pulidora	DWALT	P28494	No reporta	-
4	1	Compresor	Sin marca	Sin referencia	No reporta	-
5	-	Herramientas Manuales	-	-	-	-

8. ANEXO FOTOGRÁFICO

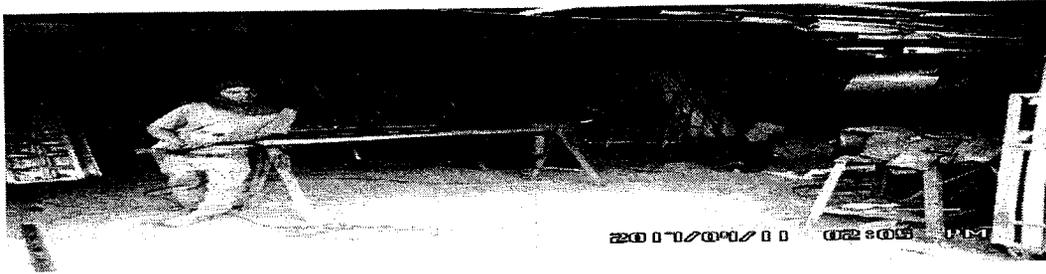


Fotografía No 1. Vista general de ubicación del taller HORNAMENTACIÓN [sic] EL MONO y predios colindantes





Fotografía No 3. Registro punto de monitoreo de evaluación de los niveles de presión sonora del establecimiento sujeto a estudio



Fotografía No 4. Vista al interior del taller HORNAMENTACIÓN [sic] EL MONO

(...)

10. RESULTADOS DE LA MEDICIÓN

Tabla No. 7 Zona de emisión (Tronzadora)

Punto de Medición/ Situación	Distancia al predio emisor (m)	Hora de Registro (Horas)		Resultados preliminares dB(A)		Valores de ajuste dB(A)				Resultados Corregidos	Emisión de Ruido dB(A)	
		Inicio	Final	L _{Aeq, T} Slow	L _{Aeq, T} Impuls e	K _i	K _T	K _R	K _S	LRAeq, T	Leq _{emisión} Con ajuste k	Leq _{emisión} Sin ajuste k (ajustes = 0)
Frente al predio/ fuentes encendidas (tronzadora)	1.5	14:10:45	14:13:13	88,1	88,8	0	3	N/A	0	91,1	91,0	88,0
Frente al predio/ Fuentes apagadas	1.5	13:53:03	14:08:44	69,0	74,6	3	0	N/A	0	72,0		

Nota 4:

K_i es un ajuste por impulsos (dB(A))

K_T es un ajuste por tono y contenido de información (dB(A))

K_R es un ajuste por la hora del día (dB(A))

K_S es un ajuste (positivo o negativo) para ciertas fuentes y situaciones, por ejemplo, bajas frecuencias (dB(A))

Nota 5: Los datos consignados en el acta de visita están sujetos a los ajustes K, descritos en el anexo 2 de la Resolución 0627 de 2006.

Nota 6: Al realizar el análisis de los resultados obtenidos en la tabla No. 7, NO se tendrá en cuenta la corrección $K_T=3$, para fuentes encendidas, puesto que esta corresponde a un evento atípico (alarmas de vehículos), situación presenta a las 14:02:54 horas, adicionalmente no se tendrá en cuenta la corrección $K_i=3$, para fuentes apagadas, debido a que corresponde a un evento atípico (alarmas de vehículos), entorno presentado a las 13:57:56 horas, por lo tanto, el valor de $L_{eqemisión}$ es de 88,0 dB(A).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota 7: El monitoreo con fuentes encendidas se realizó por 1:16 minutos, debido al funcionamiento de la fuente, adicionalmente el señor Carlos Alberto Patarroyo en su calidad de ornametador informó que las máquinas nunca funcionan simultáneamente.

Nota 8: Cabe resaltar que el dato registrado para fuentes encendidas en el acta de visita $L_{Aeq, T}$ es de **88,2 dB(A)**; sin embargo, al momento de descargar los datos al software del sonómetro hay momentos en que se presenta una pequeña variación de 0,1dB(A) en dicho valor, finalmente para llevar a cabo el análisis de datos, se procede a tomar el registro del valor que queda en el reporte anexo de la presente actuación técnica correspondiente a **88,1 dB(A)**.

Nota 9: Cabe aclarar que el valor $L_{Aeq, T (impulsivo)}$ registrado en la tabla No.7 correspondiente a **88,8 dB(A)**, es el valor registrado en el anexo No 7 Matriz Excel Correcciones K 627.zip de la presente actuación técnica, y no al registrado en el acta de visita, el cual corresponde a **88,9 dB(A)**.

Nota 10: Cabe aclarar que, para fuentes apagadas, el valor $L_{Aeq, T (impulsivo)}$ registrado en la tabla No.7 correspondiente a **74,6 dB(A)**, es el valor registrado en el anexo No 7 Matriz Excel Correcciones K 627.zip de la presente actuación técnica, y no al registrado en el acta de visita, el cual corresponde a **74,7 dB(A)**.

Nota 12: Se realiza el cálculo de la emisión o aporte de ruido de las fuentes, según lo establecido en el Artículo 8 de la Resolución 0627 del 7 de abril del 2006, emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), en el cual se establece la siguiente ecuación:

$$Leq_{emisión} = 10 \log (10^{(LRAeq, 1h) / 10} - 10^{(LRAeq, 1h, Residual) / 10})$$

Valor a comparar con la norma: Monitoreo 1 (Tronzadora): **88,0 dB(A)**.

Tabla No. 8 Zona de emisión (Equipo de soldadura)

Punto de Medición/ Situación	Distancia a predio emisor (m)	Hora de Registro (Horas)		Resultados preliminares dB(A)		Valores de ajuste dB(A)				Resultados Corregidos	Emisión de Ruido dB(A)	
		Inicio	Final	$L_{Aeq, T}$ Slow	$L_{Aeq, T}$ Impulse	K_I	K_T	K_R	K_S	$LRAeq, T$	$Leq_{emisión}$ Con ajuste k	$Leq_{emisión}$ Sin ajuste k (ajustes = 0)
Frente al predio/ fuentes encendidas (Equipo de soldadura)	1.5	14:16:07	14:17:14	64,2	68,2	3	0	N/A	0	67,2	I.A. E	I.A. E
Frente al predio/ Fuentes apagadas	1.5	13:53:03	14:08:44	69,0	74,6	3	0	N/A	0	72,0		

Nota 11:

K_I es un ajuste por impulsos (dB(A))

K_T es un ajuste por tono y contenido de información (dB(A))

K_R es un ajuste por la hora del día (dB(A))

K_S es un ajuste (positivo o negativo) para ciertas fuentes y situaciones, por ejemplo, bajas frecuencias (dB(A))

Nota 12: Los datos consignados en el acta de visita están sujetos a los ajustes K, descritos en el anexo 2 de la Resolución 0627 de 2006.

Nota 13: Al realizar el análisis de los resultados obtenidos en la tabla No. 8, NO se tendrá en cuenta la corrección $K_I = 3$, para fuentes encendidas, puesto que esta corresponde a un evento atípico (alarmas de vehículos), situación presenta a las 14:16:56 horas,

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

adicionalmente no se tendrá en cuenta la corrección $K_f=3$, para fuentes apagadas, debido a que corresponde a un evento atípico (alarmas de vehículos), entorno presentado a las 13:57:56 horas, por lo tanto, el valor de $L_{eqemisión}$ es de **88,0 dB(A)**.

Nota 14: El monitoreo con fuentes encendidas se realizó por 0:33 segundos, debido al funcionamiento de la fuente, adicionalmente el señor Carlos Alberto Patarroyo en su calidad de ornamentador informó que las máquinas nunca funcionan simultáneamente.

Nota 15: Cabe aclarar que, para fuentes encendidas, el valor $L_{Aeq, T (impulsiva)}$ registrado en la tabla No.7 correspondiente a **68,2 dB(A)**, es el valor registrado en el anexo No 7 Matriz Excel Correcciones K 627.zip de la presente actuación técnica, y no al registrado en el acta de visita, el cual corresponde a **68,3 dB(A)**.

Nota 16: Cabe aclarar que, para fuentes apagadas, el valor $L_{Aeq, T (impulsiva)}$ registrado en la tabla No.7 correspondiente a **74,6 dB(A)**, es el valor registrado en el anexo No 7 Matriz Excel Correcciones K 627.zip de la presente actuación técnica, y no al registrado en el acta de visita, el cual corresponde a **74,7 dB(A)**.

Nota 17: De acuerdo a lo estipulado en el literal f) del Anexo 3 – Capítulo I de la Resolución 0627 del 7 de abril del 2006, emitida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT), ahora Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “Si la diferencia aritmética entre $LRAeq, 1h$ y $LRAeq, 1h, Residual$ es igual o inferior a 3 dB(A), se deberá indicar que el nivel de ruido de emisión ($LRAeq, 1h, Residual$) es del orden igual o inferior al ruido residual” realizando el análisis de datos se concluye lo siguiente:

La emisión sonora generada por el equipo de soldadura el día de la visita fue **IMPERCEPTIBLE AL EXTERIOR**, teniendo en cuenta que el tráfico vehicular que transita sobre la calle 42 Sur generó que el ruido residual (clima de ruido) fuese mayor que la medición del taller con fuentes encendidas.

(...)

12. CONCLUSIONES

- La emisión sonora generada por el equipo de soldadura el día de la visita fue **IMPERCEPTIBLE AL EXTERIOR**, teniendo en cuenta que el tráfico vehicular que transita sobre la calle 42 Sur generó que el ruido residual (clima de ruido) fuese del mismo orden que la medición del taller con fuentes encendidas, por lo tanto, se pudo concluir que la emisión sonora de la tronadora genera mayor perturbación en el sector.
- El taller **HORNAMENTACIÓN [sic] EL MONO**, ubicado en el predio identificado con la nomenclatura urbana **Calle 42 Sur No. 88 H – 21**, **SUPERA** los niveles máximos permisibles por la normatividad ambiental vigente, en el horario **diurno** para un uso del suelo **residencial** ($L_{eqemisión}$) de **88,0 dB(A)**, debido al funcionamiento de una (1) tronadora.
- El generador se encuentra calificado según su unidad de contaminación por ruido como de **muy alto** impacto.

El presente concepto se emite desde el punto de vista técnico – ambiental y se traslada al área jurídica de la Dirección de Control Ambiental (DCA), para que se adelanten las acciones a que haya lugar, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 1333 de 2009.

(...)"

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

• De los Fundamentos Constitucionales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Constitución Política de Colombia es obligación, a cargo del Estado colombiano y de los particulares, proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

El régimen sancionador, encuentra fundamento constitucional en el artículo 29 de la Constitución Política, que dispone la aplicación a toda clase de actuaciones administrativas, del debido proceso, en virtud del cual, “Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de



cada juicio", y el desarrollo de la función administrativa conforme a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por su parte, el artículo 79 de la Carta Política consagra el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad y la integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

A su vez, el artículo 80 de la misma Carta establece que el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para garantizar su desarrollo sostenible, así como su conservación, restauración o sustitución. También ordena que el Estado colombiano deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales a que haya lugar y exigir la reparación de los daños causados.

- **Del Procedimiento – Ley 1333 de 2009**

El procedimiento sancionatorio ambiental en Colombia, se encuentra regulado en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009.

El artículo 1 de la citada Ley, establece respecto de la potestad sancionatoria en materia ambiental:

"ARTÍCULO 1o. TITULARIDAD DE LA POTESTAD SANCIONATORIA EN MATERIA AMBIENTAL.
El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental y la ejerce sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos ambientales a que se refiere el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Uaesppn, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos". (Subrayas y negrillas insertadas).

La Ley 1333 de 2009, señala en su artículo 3, que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993.

A su vez, el artículo 5 de la misma Ley, establece que se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación a las disposiciones ambientales vigentes y a las contenidas en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente; de igual manera, constituye infracción ambiental la comisión de daño al medio ambiente. A su vez en el párrafo 1 del artículo en mención indica ***"En las infracciones ambientales se presume la culpa o dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla"***. (Negrilla fuera de texto).

La citada norma prevé que en las infracciones ambientales se presumirá la culpa o el dolo del infractor, quien tendrá a su cargo desvirtuarla.



La Corte Constitucional, en Sentencia C- 595 de 2010, al analizar la exequibilidad del párrafo del artículo primero y el párrafo 1 del artículo quinto de la Ley 1333 de 2009, estableció:

“Los párrafos demandados no establecen una “presunción de responsabilidad” sino de “culpa” o “dolo” del infractor ambiental. Quiere ello decir que las autoridades ambientales deben verificar la ocurrencia de la conducta, si es constitutiva de infracción ambiental o si se ha actuado al amparo de una causal de eximente de responsabilidad (art. 17, Ley 1333). Han de realizar todas aquellas actuaciones que estimen necesarias y pertinentes para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios (artículo 22, Ley 1333).”

(...) No se pasa, entonces, inmediatamente a la sanción sin la comprobación del comportamiento reprochable. La presunción existe solamente en el ámbito de la culpa o el dolo, por lo que no excluye a la administración de los deberes establecidos en cuanto a la existencia de la infracción ambiental y no impide desvirtuarla por el mismo infractor a través de los medios probatorios legales.

La presunción legal puede recaer sobre la violación de las normas ambientales y el daño al medio ambiente. Corresponde al presunto infractor probar que actuó en forma diligente o prudente y sin el ánimo de infringir las disposiciones generadoras de prohibiciones, condiciones y obligaciones ambientales, a pesar de las dificultades que en ciertos eventos pueda representar su demostración. (...)”

A su vez el artículo 18 y 19 de la norma ibídem establece en su **“Artículo 18. Iniciación del procedimiento sancionatorio.** El procedimiento sancionatorio se adelantará de oficio, a petición de parte o como consecuencia de haberse impuesto una medida preventiva mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente conforme a lo dispuesto en el Código Contencioso Administrativo, el cual dispondrá el inicio del procedimiento sancionatorio para verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales. En casos de flagrancia o confesión se procederá a recibir descargos.

Artículo 19. Notificaciones. En las actuaciones sancionatorias ambientales las notificaciones se surtirán en los términos del Código Contencioso Administrativo.”

Aunado a lo anterior, el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009 indica “...Las autoridades que adelanten procesos sancionatorios ambientales deberán comunicar a los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios los autos de apertura y terminación de los procesos sancionatorios ambientales.”

La Resolución 6919 de 2010 expedida por esta Secretaría, estableció el Plan Local de Recuperación auditiva en el Distrito Capital con el objeto de controlar y reducir las emisiones de ruido de manera progresiva y gradual conforme a la clasificación de las Localidades más afectadas como lo es entre otras la Localidad de “Kennedy”.

Específicamente el inciso 3 del numeral 2 del artículo 4 de la Resolución 6919 de 2010, estableció que “...Cuando el incumplimiento sea mayor a 5.0 dB(A), o se haya inobservado el requerimiento técnico, el concepto técnico de verificación será remitido para conocimiento y trámite del grupo de apoyo jurídico de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual a efectos de que se inicie el proceso sancionatorio ambiental...”.



El párrafo 2 del artículo 1 del Decreto 446 de 2010, dispuso "...la Secretaría Distrital de Ambiente tendrá a su cargo, en especial, el conocimiento, control, seguimiento y sanción ambiental de las quejas, solicitudes, reclamos y peticiones de los habitantes de Bogotá, D.C. relacionadas con afectaciones al medio ambiente generadas por **emisión de niveles de presión sonora de los establecimientos de comercio abiertos al público.**" (Negrilla fuera de texto).

La Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, emitida por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de la época, señaló en su artículo 9 los estándares máximos permisibles de emisión de ruido, entendiéndose emisión de ruido según el anexo 1 de dicha norma como "... la presión sonora que, generada en cualesquiera condiciones, trasciende al medio ambiente o al espacio público"

Que, en lo atinente a principios, la Ley 1437 de 2011 consagra en su artículo 3 que "todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad (...)

El Decreto 1076 de 2015, del 26 de mayo de 2015 firmado por el presidente de la República y el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", compila en toda su integridad el Decreto 948 de 1995 y reza en algunos de sus artículos lo siguiente:

"(...)

Artículo 2.2.5.1.5.4. Prohibición de generación de ruido. Prohíbese la generación de ruido que traspase los límites de una propiedad, en contravención de los estándares permisibles de presión sonora o dentro de los horarios fijados por las normas respectivas.

(...)

Artículo 2.2.5.1.5.6. Ruido de Maquinaria Industrial. Prohíbese la emisión de ruido por máquinas industriales en sectores clasificados como A y B.

Artículo 2.2.5.1.5.7. Establecimientos industriales y comerciales ruidosos. En sectores A y B, no se permitirá la construcción o funcionamiento de establecimientos comerciales e industriales susceptibles de generar y emitir ruido que pueda perturbar la tranquilidad pública, tales como almacenes, tiendas, tabernas, bares, discotecas y similares.

(...)"

III. CONSIDERACIONES DE LA SECRETARÍA



DEL CASO CONCRETO

Al analizar el Acta de la Visita Técnica de Seguimiento y Control Ruido del 11 de abril de 2017, junto con el Concepto Técnico No. 02481 del 4 de junio de 2017 y, al realizar una búsqueda selectiva en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), se pudo determinar que el establecimiento de comercio ubicado en la Calle 42 Sur No. 88H-21 de la Localidad de Kennedy de la Ciudad de Bogotá D.C., es de propiedad del señor **CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.323.639, registrado como Persona Natural bajo la Matrícula Mercantil No. 0002041626 del 5 de noviembre de 2010, actualmente cancelada el 12 de julio de 2015, y se denomina **HORNAMENTACIÓN EL MONO**, registrado con la Matrícula Mercantil No. 0002041630 del 5 de noviembre de 2010, actualmente cancelada el 12 de julio de 2015.

De igual manera, resulta imperioso señalar que el establecimiento de comercio denominado **HORNAMENTACIÓN EL MONO**, registrado con la Matrícula Mercantil No. 0002041630 del 5 de noviembre de 2010, actualmente cancelada el 12 de julio de 2015, se encuentra localizado en la UPZ Patio Bonito (82), en virtud del Decreto 398 del 15 de diciembre de 2004, modificada por el Decreto 337 del 2009, tomándose como **Suelo de Uso Residencial**. Por lo cual se remitirá copia a la Alcaldía Local de Kennedy para que realice las actuaciones pertinentes a su competencia.

De acuerdo con el Concepto Técnico No. 02481 del 4 de junio de 2017, las fuentes generadoras de emisión de ruido utilizadas en el establecimiento de comercio denominado **HORNAMENTACIÓN EL MONO**, estuvieron conformadas por una (1) Troncadora Marca EBCHQ Referencia 26231, un (1) Equipo de Soldadura, (estas en funcionamiento al momento de la Visita); una (1) Pulidora Marca DWALT Referencia P28494, un (1) Compresor y Herramientas Manuales; incumpléndose con la Troncadora para la fecha de la visita lo establecido en el artículo 2.2.5.1.5.4. del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 9 Tabla No.1 de la Resolución 627 de 2006, ya que, según la medición, presuntamente incumplió con la prohibición de no generar ruido que traspase los límites de una propiedad, en contravención de los estándares permisibles de presión sonora o dentro de los horarios fijados por las normas respectivas, presentando un nivel de emisión de ruido en la Troncadora de **88,0dB(A) en Horario Diurno, para un Sector B, considerado de Tranquilidad y Ruido Moderado, Zona de Uso Residencial, sobrepasando el estándar máximo permitido de emisión de ruido en 23dB(A), catalogado como un Aporte Contaminante Muy Alto, en donde lo permitido es de 65 decibeles en Horario Diurno.**

También, incumplió presuntamente con el artículo 2.2.5.1.5.6. del Decreto 1076 de 2015, en concordancia con el artículo 9 Tabla No. 1 de la Resolución 627 de 2006, el cual **prohíbe la generación de ruido con máquinas industriales** en sectores clasificados como A y **B**, como las utilizadas en el establecimiento de comercio denominado **HORNAMENTACIÓN EL MONO**, estuvieron conformadas por **una (1) Troncadora Marca EBCHQ Referencia 26231**, un (1) Equipo de Soldadura, **(estas en funcionamiento al momento de la Visita)**; una (1) Pulidora Marca DWALT Referencia P28494, un (1) Compresor y Herramientas Manuales.

Y, por último, el artículo 2.2.5.1.5.7. del mismo Decreto, en concordancia con la Tabla No. 1 del artículo 9 de la Resolución 627 de 2006, incumpliendo presuntamente con lo que se establece



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

para todos aquellos establecimientos comerciales e **industriales** que se construyan o **funcionen** en sectores definidos como A y **B**, y que sean susceptibles de **generar y emitir ruido que puedan perturbar la tranquilidad pública**, tales como almacenes, tiendas, tabernas, bares, discotecas y similares, **NO están permitidos**.

El procedimiento sancionatorio contenido en la Ley 1333 de 2009, señala que con el objeto de establecer si existe o no mérito para Iniciar el Procedimiento Sancionatorio, se ordenará una indagación preliminar, cuando hubiere lugar a ello; sin embargo, para el presente caso se encuentra que existe una aparente vulneración al medio ambiente, toda vez que existen mediciones y consideraciones técnicas que dan lugar a presumir el incumplimiento normativo ambiental.

En cumplimiento del derecho al debido proceso y de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, esta Secretaría dispone Iniciar el Procedimiento Sancionatorio Ambiental en contra del señor **CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.323.639, registrado como Persona Natural bajo la Matrícula Mercantil No. 0002041626 del 5 de noviembre de 2010, actualmente cancelada el 12 de julio de 2015, y se denomina **HORNAMENTACIÓN EL MONO**, registrado con la Matrícula Mercantil No. 0002041630 del 5 de noviembre de 2010, actualmente cancelada el 12 de julio de 2015, ubicado en la Calle 42 Sur No. 88H-21 de la Localidad de Kennedy de la Ciudad de Bogotá D.C., con el fin de determinar si efectivamente existieron hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

IV. COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA

Que de conformidad con lo establecido por el inciso 2 del artículo 107 de la Ley 99 de 1993, las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares.

Que el artículo 5 del Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la función de ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo artículo en el literal l), asigna a esta Secretaría la función de ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que de conformidad con lo contemplado en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 01037 del 28 de julio de 2016, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de:

"1. Expedir los actos administrativos de impulso relacionados con los procesos sancionatorios. (...)"

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO. - Iniciar Procedimiento Sancionatorio Ambiental en contra del señor **CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.323.639, registrado como Persona Natural bajo la Matrícula Mercantil No. 0002041626 del 5 de noviembre de 2010, actualmente cancelada el 12 de julio de 2015, propietario del establecimiento de comercio denominado **HORNAMENTACIÓN EL MONO**, registrado con la Matrícula Mercantil No. 0002041630 del 5 de noviembre de 2010, actualmente cancelada el 12 de julio de 2015, ubicado en la Calle 42 Sur No. 88H-21 de la Localidad de Kennedy de la Ciudad de Bogotá D.C., por incumplir presuntamente con la prohibición de generar ruido que traspasó los límites máximos permisibles para un Sector B. Tranquilidad y Ruido Moderado, Zona Residencial, ya que presentaron unos niveles de emisión de 88,0dB(A) en Horario Diurno, superando los niveles permitidos en 23dB(A) clasificado como Aporte Contaminante Muy Alto, en donde lo permitido es de 65 decibeles en Horario Diurno, también, por incumplir presuntamente con la prohibición de emitir ruido por máquinas industriales en Sectores Clasificados como A y B; Y, por último, por presuntamente perturbar la tranquilidad pública en sectores A y B, donde NO se permite el funcionamiento de establecimientos industriales susceptibles de generar y emitir ruido, conforme lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar el contenido del presente Acto Administrativo al señor **CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 74.323.639, ubicado en las siguientes direcciones: En la Calle 42 Sur No. 88H-21 de la Localidad de Kennedy y en la Calle 42 No. 88H-21, ambas de la Ciudad de Bogotá D.C., según lo establecido en el artículo 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. - El Propietario y/o responsable del establecimiento de comercio, o su apoderado debidamente constituido, deberá presentar al momento de la notificación, documento idóneo que lo acredite como tal.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar al Procurador Delegado para Asuntos Judiciales Ambientales y Agrarios el presente Acto Administrativo, en cumplimiento del artículo 56 de la Ley 1333 de 2009, de conformidad con lo señalado en el Memorando 005 del 14 de marzo de 2013 emitido por el mismo ente de control enunciado y su instructivo.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar este Acto Administrativo y el Concepto Técnico No. 02481 del 4 de junio de 2017, a la Alcaldía Local de Kennedy, para que realice las actuaciones de su competencia, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este Auto.

ARTÍCULO QUINTO. - Publicar el presente Acto Administrativo en el Boletín Legal de la Entidad en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE AMBIENTE

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente Acto Administrativo **NO** procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de diciembre del año 2017

**OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Elaboró:

JULY MARIONA RIVAS BUSTACARA	C.C:	1077456128	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170632 DE 2017	FECHA EJECUCION:	31/08/2017
------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

JULY MARIONA RIVAS BUSTACARA	C.C:	1077456128	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170632 DE 2017	FECHA EJECUCION:	18/09/2017
------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Revisó:

JULY MARIONA RIVAS BUSTACARA	C.C:	1077456128	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170632 DE 2017	FECHA EJECUCION:	09/10/2017
------------------------------	------	------------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

IVONNE ANDREA PEREZ MORALES	C.C:	36066367	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20170838 DE 2017	FECHA EJECUCION:	11/10/2017
-----------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

IVAN ENRIQUE RODRIGUEZ NASSAR	C.C:	79164511	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20171144 DE 2017	FECHA EJECUCION:	27/09/2017
-------------------------------	------	----------	------	-----	------	---------------------------------	---------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA	C.C:	11189486	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	29/12/2017
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Expediente No. SDA-08-2017-943

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	PATARROYO BENAVIDES CARLOS ALBERTO
Sigla	
Cámara de Comercio	BOGOTA
Número de Matrícula	0002041626
Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA 74323639
Último Año Renovado	2010
Fecha Renovación	20101105
Fecha de Matrícula	20101105
Fecha de Cancelación	20150712
Estado de la matrícula	CANCELADA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matrícula	PERSONA NATURAL
Total Activos	1000000.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	0.00
Afiliado	No

[Ver Expediente](#)

Actividades Económicas

* 4330 - Terminacion y acabado de edificios y obras de ingenieria civil

Información de Contacto

Municipio Comercial	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Comercial	CL 42 NO. 88H-21
Teléfono Comercial	4503033
Municipio Fiscal	BOGOTA, D.C. / BOGOTA
Dirección Fiscal	CL 42 NO. 88H-21
Teléfono Fiscal	4503033
Correo Electrónico	

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matricula Mercantil](#)

[Representantes Legales](#)

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula

Bogotá D.C

Señor(a):

CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES

Dirección: En la Calle 42 Sur No. 88H-21 de la Localidad de Kennedy y en la Calle 42 No. 88H-21
Teléfono: 3144664353 – 3144882007

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación de Auto No. 05248 de 2017

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de Auto No. 05248 del 29 de diciembre del 2017, **CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 74.323.639 y domiciliado en las siguientes direcciones: En la Calle 42 Sur No. 88H-21 de la Localidad de Kennedy y en la Calle 42 No. 88H-21, ambas de la Ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: RUIDO

Expediente: SDA-08-2017-943

Proyecto: JULY MARIONA RIVAS BUSTACARA

Página 1 de 1

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9251864

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN899826500	CESAR ALIPIO ALZATE GIRALDO	CALLE 42 A NO. 79 A - 06 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899826480	CESAR ALIPIO ALZATE GIRALDO	CALLE 55 B BIS No. 72 A - 54	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899826520	CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES	CALLE 42 SUR No. 88 H - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899826880	CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES	CALLE 42 No. 88 H - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899826700	CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL MI TENAMPA CLUB - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 59 No. 13 - 52 INTERIOR 8	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899826830	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 78 J No. 59 - 41 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899826870	MARIA FANNY RUIZ HERRERA	CALLE 18 SUR No. 19 A - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899827060	DILIA BAUTISTA DE LOPEZ URZAZAN	CARRERA 9 No. 48 Z - 04 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899827100	CESAR AUGUSTO GOMEZ URZAZAN	CARRERA 109 A No. 65 - 06	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899827230	CESAR AUGUSTO GOMEZ URZAZAN	CARRERA 108 A No. 68 B - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899827370	ENALDY'S CARE RUIZ	CARRERA 18 A No. 22 - 66	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899827450	ENALDY'S CARE RUIZ	CALLE 23 No. 19 B - 32	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899827540	JOHN FREDY MONTAÑA TRUJILLO	CARRERA 19 No. 93 A 14	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899827800	JOHN FREDY MONTAÑA TRUJILLO	CARRERA 9 A No. 60 - 33	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899827710	ENTIDAD RELIGIOSA IGLESIA CRISTIANA ROSA DE SARON - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 68 A No. 80 A - 09	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899827850	CORPORACION CLUB SOCIAL Y CULTURAL LA VEGA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 13 No. 59 - 24 INT 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899827960	COMPAÑIA NACIONAL DE MARMÓLES S.A.S - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 68 F No. 38 C - 31 SUR	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899828060	DISTRIBUCIONES JACE S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 41 No. 5 A - 38	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899828110	BACON STREET S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 148 A No. 51 - 04 APTO 401 BLOQUE 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899828250	KELLY VIVIANA RIBOBO PALOMINO	CALLE 1 C No. 19 C - 35	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899828390	GILBERTO MUNEVAR CASTILLO	CARRERA 17 No. 59 - 59 apto 200	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0
RN899828420	PERFICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 110 No. 9 - 25 PISO 4	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$0

09 FEB 2018
Carrera Autorizada

472

ORDEN DE SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO: 9251864

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

JIT: 8999999061

IMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

RECINTO:

P.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVÍOS: 107 | PESO TOTAL (kg): 21

FECHA PREADMISIÓN: 09/02/2018 16:51:55

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES	DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISION O UNIDAD CORRA
MARITZA NIÑO	MARITZA NIÑO	Jorge Rojas	
CARGO/CODIGO DE LA RUTA		Transporte y Movilidad	
FIRMA	MARITZA NIÑO		
FECHA DE ENTREGA:	09-02-2018	09 FEB 2018	
HORA DE ENTREGA:			

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Todo que esta orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-
inición, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los
recibidos presenten alguna diferencia de peso, no cumplen con los protocolos de admisión ó las
especificaciones del servicio, éstos serán REQUERIDOS y la Orden de Servicio se entenderá
replazada con la firma del impositor original; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los
valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES



99999999251864

Sub total: \$556.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$556.400



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 Find | Next

Guía No. RN899982666CO

Fecha de Envío: 10/02/2018
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9251864

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CALLE 42 No. 88 H - 21 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
09/02/2018 11:36 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
10/02/2018 01:06 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
12/02/2018 05:12 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
12/02/2018 07:43 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
PREIO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: JAC.CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 09/02/2018 16:51:53	
Código de Servicio: 9251864				RN899982666CO	
1111 602	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		Causa/ Devoluciones:		1111 473
	Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.CIT.: 899998061		<input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desaparecido <input type="checkbox"/> Dirección errada		
	Referencia: CIT AUTO 5248- 2017 MN Teléfono: 3778931 Código Postal: 110231324		<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111473		Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Dirección: CALLE 42 No. 88 H - 21		Tel: Código Postal: 110881461 Código Operativo: 1111602		Rosalba Patarroyo C.C. 3144560888	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Peso Físico (grs): 200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Volumétrico (grs): 0		Peso Pechado (grs): 200		Distribuidor: 11:30	
Valor Declarado: \$0		Valor Flote: \$5.200		C.C. 2do dd/mm/aaaa	
Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$5.200		Gestión de valores: 2018	
Díces Contener: 		Observaciones del cliente: 1111		RUDEN LANGHEROS 79.857.969 602 SUR	
				11114731111602RN899982666CO	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➔ **Código Postal: 110911**
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Bogotá DC

Señor:
CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES
Dirección: Calle 42 No. 88 H - 21
Teléfono: 4503033
Ciudad.

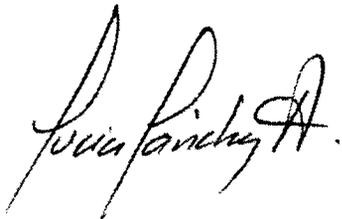
Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 05248 del 29 de diciembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-943

Revisó y aprobó: *Catheime Segura Suárez*

Anexo: *Lo enunciado*

Proyectó: *MARITZA JULIETH NIÑO IBAÑEZ*

NOTIFICACIÓN POR AVISO
LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-943 se ha proferido el AUTO No. 05248, dado en Bogotá, D.C, a los 29 días del mes de diciembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES**.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: 16 MAR 2018

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

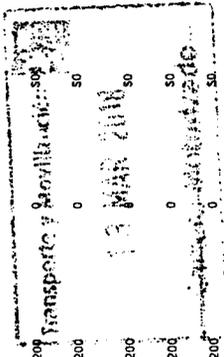
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9445563

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN919129729CCO	CORPORACIÓN PRIVADA SOHO PLATINO VIP - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 45 A No. 74 sur - 32 piso 2 y 3	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129732CCO	CORPORACIÓN PRIVADA SOHO PLATINO VIP - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Transversal 47 A No. 76 A - 21 sur pisos 1 y 4	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129748CCO	CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES	Calle 42 No. 88 H - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129750CCO	CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES	Calle 42 Sur No. 88 H - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129763CCO	DILIA BAUTISTA DE LOPEZ	Carrera 5 No. 48 Z - 04 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129777CCO	COLTICKETS S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 10 No. 24 - 55 piso 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
FN919129785CCO	AREA CUADRODA CONSTRUCTORES S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 47 A No. 96 - 41 oficina 809	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129794CCO	SERVICIOS DE INGENIERIA EN LOGISTICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 32 C No. 1 C - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129803CCO	MIRYAM SORAIDA PINEROS CARRANZA	Diagonal 3 No. 73 B - 74	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129817CCO	MIRYAM SORAIDA PINEROS CARRANZA	Carrera 23 B No. 44 A - 02 Sur (Carrera 24 No. 44 A - 02 Sur Dirección anterior)	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129825CCO	MIRYAM SORAIDA PINEROS CARRANZA	Carrera 30 No. 30 - 30 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129834CCO	MIRYAM SORAIDA PINEROS CARRANZA	Diagonal 3 No. 73 B - 74	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129849CCO	JOSÉ HERNÁN OSPINA GIRALDO	Calle 40 B sur No. 73 - 34 local 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129851CCO	BLADIMIR ARBOLEDA BALANTA	Calle 132 C No. 104 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129865CCO	BLADIMIR ARBOLEDA BALANTA	Calle 133 No. 104 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129879CCO	JOHANN ANDRES BULLA MONTOYA	Calle 127 Bis No. 38 - 10 Interior 17 Apto 801	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129882CCO	JOHANN ANDRES BULLA MONTOYA	Carrera 13 No. 53 - 77	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129896CCO	GLORIA JANETH GUZMAN DE RAMIREZ	Carrera 10 A No. 26 B - 28 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129905CCO	GLORIA JANETH GUZMAN DE RAMIREZ	Carrera 10 A No. 26 B - 22 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129919CCO	OFICIO A PROCURADURIA PISO 9	CARRERA 10 No. 16 - 82	BOGOTÁ D.C.	200	200	200	0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9445563

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 222 | PESO TOTAL (kg): 44

FECHA PREADMISIÓN: 13/03/2018 17:45:29

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

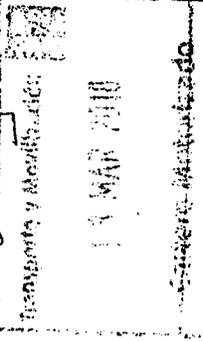
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

Bryan Rano
[Firma]

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

Jose Rojas



DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio. éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



00000009445563

Sub total: \$1.185.600

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$1.185.600



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 of 1 | End | Next

Guía No. RN919129746CO

Fecha de Envío: 15/03/2018
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9445563

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Calle 42 No. 88 H - 21 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
14/03/2018 02:36 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
15/03/2018 01:10 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
15/03/2018 04:27 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
15/03/2018 08:58 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Entregando lo mejor de los colombianos

472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-8

472

COPIA CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Admisión: 30/03/2018 17:45:29

Identificación de Servicio: 9448583

RN919129746CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-34 - PISO 277 NITG. C.T. 8091996081 Referencia: AVISO AUTO 5248 - 2017 Teléfono: 3777991 Código Postal: 10221324 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111473	Causas Devoluciones: <input type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No cobro <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> No recibe <input type="checkbox"/> Falta de <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Apartado Cerrado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Fianza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	1111 473 UAC CENTRO CENTRO A
Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO PATARROYO BENVENIDES Dirección: Calle 42 No. 88 N. 21 Tel: Código Postal: 110881401 Código Operativo: 1111802 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Carlos Alberto</i> C.C. 94 323 639 Hora:	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): Peso Pechado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Fianza: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200	Dico Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: 30/03/2018 17:45:29 Distribuidor: c.c. Yovanni Díaz Escobar Gestión de entrega: C.C. 79.803.940

1111473111602RN919129746CO

Principales Reglas de Cobro: Bogotá 25 G # 95 A # 55 Bogotá / resto 27 con la tasa Nacional de 200 / del resto: 50 # 200. No Impone la de cargo 10000 del 20 de mayo de 2014 No. Resolución 10037 de 5 de octubre de 2014

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Bogotá D.C

Señor(a):

CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES

Dirección: En la Calle 42 Sur No. 88H-21 de la Localidad de Kennedy y en la Calle 42 No. 88H-21,
Teléfono: 3144664353 – 3144882007

Ciudad.

Asunto: Citación para notificación de Auto No. 05248 de 2017

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de Auto No. 05248 del 29 de diciembre del 2017, **CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 74.323.639 y domiciliado en las siguientes direcciones: En la Calle 42 Sur No. 88H-21 de la Localidad de Kennedy y en la Calle 42 No. 88H-21, ambas de la Ciudad de Bogotá D.C.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente citación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía, certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8802.

Cordialmente,



OSCAR FERNEY LOPEZ ESPITIA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: RUIDO

Expediente: SDA-08-2017-943

Proyecto: JULY MARIONA RIVAS BUSTACARA

Página 1 de 1

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9251864

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN89982635CO	CESAR ALIPIO ALZATE GIRALDO	CALLE 42 A NO. 79 A - 06 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982649CO	CESAR ALIPIO ALZATE GIRALDO	CALLE 55 B BIS No. 72 A - 54	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982652CO	CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES	CALLE 42 SUR No. 68 H 21	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982666CO	CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES	CALLE 42 No. 68 H - 21	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982670CO	CORPORACION SOCIAL Y CULTURAL MI TENAMPA CLUB - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 59 No. 13 - 62 INTERIOR 8	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982683CO	IGLESIA PENTECOSTAL UNIDA DE COLOMBIA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 78 J No. 59 - 41 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982697CO	MARIA FANNY RUIZ HERRERA	CALLE 18 SUR No. 16 A - 21	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982706CO	DILIA BAUTISTA DE LOPEZ	CARRERA 5 No. 48 Z - 04 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982710CO	CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN	CARRERA 109 A No. 85 - 06 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982723CO	CESAR AUGUSTO GOMEZ URAZAN	CARRERA 109 A No. 88 B - 21	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982737CO	ENALDY'S CARE RUIZ	CARRERA 18 A No. 22 - 66	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982745CO	ENALDY'S CARE RUIZ	CALLE 23 No. 18 B - 32	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982754CO	JOHN FREDY MONTAÑA TRUJILLO	CARRERA 19 No. 93 A 14	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982768CO	JOHN FREDY MONTAÑA TRUJILLO	CARRERA 9 A No. 80 - 33	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982771CO	ENTIDAD RELIGIOSA IGLESIA CRISTIANA ROSA DE SARON - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 69 A No. 80 A - 09	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982785CO	CORPORACION CLUB SOCIAL Y CULTURAL VEGAL - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 13 No. 59 - 24 INT 7	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982798CO	COMPANIA NACIONAL DE MARMOLES S.A.S - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 68 F No. 38 C - 31 SUR	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982808CO	DISTRIBUCIONES JACE S.A. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CARRERA 41 No. 5 A - 38	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982811CO	BACON STREET S.A.S. - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 146 A No. 51 - 04 APTO 401 BLOQUE 7	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982825CO	KELLY YMANA RIOBO PALOMINO	CALLE 1 C No. 19 C - 35	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982839CO	GILBERTO MUÑEVAR CASTILLO	CARRERA 17 No. 59 - 59 SUR 200	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$
RN89982842CO	PEPISCO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	CALLE 110 No. 9 - 25 PISO 4	BOGOTA D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$

TRANSPORTE Y MOVILIZACION
09 FEB 2010
Carrera Motorizada

472

ORDEN DE SERVICIO

ORDEN DE SERVICIO: 9251864

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

TOTAL ENVÍOS: 107 | PESO TOTAL (kg): 21

FECHA PREADMISIÓN: 09/02/2018 16:51:55

IT: 899999061
EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

RECINTO:

P.O. ADMITE: UAC.CENTRO

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-
FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN		DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)	DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)	DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA
NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES		MAITZA NIÑO	Jorge Rojas	
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA			Transporte y Movilización	
FIRMA		Maidya Niño		
FECHA DE ENTREGA:		09-02-2018	09 FEB 2018	
HORA DE ENTREGA:				

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Cada que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-estimación, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplida con los protocolos de admisión o las características del servicio, estos serán RECALCULADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del Impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES



9999999251864

Sub total: \$556.400

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$556.400

Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

N° Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 Find | Next

Guía No. RN899982652CO

Fecha de Envío: 10/02/2018
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9251864

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: CALLE 42 SUR No. 88 H - 21 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
09/02/2018 11:36 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
10/02/2018 01:05 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
12/02/2018 05:12 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
12/02/2018 07:43 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Entregando lo mejor de
los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: UAC.CENTRO	Fecha Pro-Admisión: 08/02/2018 16:51:53	RN899982652CO	
Dirección Operativa: UAC.CENTRO		Dirección de Servicio: 9251864			
1111 602	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 64-38 - PISO 2 MTIC.C/T: B899898081 Referencia: CIT ALTO 5248- 2017 MN Teléfono: 3778831 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causas Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> NR No recibido <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apertado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada		1111 473
	Nombre/ Razón Social: CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES Dirección: CALLE 42 SUR No. 88 H - 21 Tel: Código Postal: 110881481 Código Operativo: 1111802 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: 31414970355		
	Peso Físico(gra): 200 Dica Contener: Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: U130 C.C. Gestión de entrega: 1da dd/mm/aaaa 2da dd/mm/aaaa		
	Observaciones del cliente: 12		11114731111682RN899982652CO RUBEN LANCHEROS 79.857.963 602 SUR		

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

► **Código Postal:** 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210
www.4-72.com.co



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 2. Anexos: No.
Radicación: 2018EE51808 Proc 4006694 Fecha: 2018-03-13 14:51
Tercero: 74323639 - PATARROYO BENAVIDES CARLOS ALBERTO
Dep Radicadora: G - NOTIFICACIONES Y EXPEDIENTES DCA
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá DC

Señor:

CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES

Dirección: Calle 42 Sur No. 88 H – 21

Localidad de Kennedy

Teléfono: 4503033

Ciudad.

Referencia: Envío de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito aviso de notificación y copia íntegra del AUTO No. 05248 del 29 de diciembre de 2017.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8802.

Atentamente,

CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2017-943

Revisó y aprobó: *Catherine Segura Suárez*

Anexo: *Lo enunciado*

Proyectó: *MARITZA JULIETH NIÑO IBAÑEZ*

NOTIFICACIÓN POR AVISO
LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2017-943 se ha proferido el AUTO No. 05248, dado en Bogotá, D.C, a los 29 días del mes de diciembre de 2017.

Cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: "POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor **CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES**.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente auto no procede recurso alguno.

Fecha de notificación por aviso: 16 MAR 2018

NOTIFICADOR

Dirección de Control Ambiental
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-3-V10

472

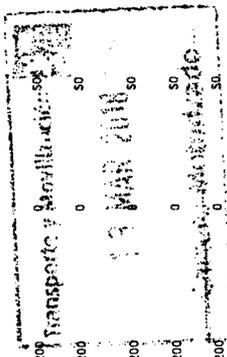
DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9445563

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumetrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN919129729CO	CORPORACIÓN PRIVADA SOHO PLATINO VP - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 45 A No. 74 sur - 32 piso 2 y 3	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129732CO	CORPORACIÓN PRIVADA SOHO PLATINO VP - REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Transversal 47 A No. 76 A - 21 sur pisos 1 y 4	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129746CO	CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES	Calle 42 No. 88 H. 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129750CO	CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES	Calle 42 Sur No. 88 H - 21	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129763CO	DILIA BAUTISTA DE LOPEZ	Carrera 5 No. 48 Z - 04 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129777CO	COLOMBIANA DE TIQUETES S.A. COLTICKETS S.A. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 10 No. 24 - 55 piso 11	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129795CO	AREA CUADRADA CONSTRUCTORES S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 47 A No. 96 - 41 oficina 809	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129794CO	SERVICIOS DE INGENIERIA EN LOGISTICA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Carrera 32 C No. 1 C - 43	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129803CO	MIRYAM SORADA PIÑEROS CARRANZA	Diagonal 3 No. 73 B - 74	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129817CO	MIRYAM SORADA PIÑEROS CARRANZA	Carrera 23 B No. 44 A - 02 Sur (Carrera 24 No. 44 A - 02 Sur Dirección anterior)	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129825CO	MIRYAM SORADA PIÑEROS CARRANZA	Carrera 30 No. 30 - 30 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129834CO	MIRYAM SORADA PIÑEROS CARRANZA	Diagonal 3 No. 73 B - 74	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129848CO	JOSE HERNAN OSPINA GIRALDO	Calle 40 B sur No. 78 - 34 local 104	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129851CO	BLADIMIR ARBOLEDA BALANTA	Calle 132 C No. 104 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129865CO	BLADIMIR ARBOLEDA BALANTA	Calle 133 No. 104 - 02	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129879CO	JOHANN ANDRES BULLA MONTOYA	Calle 127 Bis No. 98 - 10 Interior 17 Aptio 501	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129882CO	JOHANN ANDRES BULLA MONTOYA	Carrera 13 No. 53 - 77	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129896CO	GLORIA JANETH GUZMAN DE RAMIREZ	Carrera 10 A No. 26 B - 28 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129905CO	GLORIA JANETH GUZMAN DE RAMIREZ	Carrera 10 A No. 26 B - 22 Sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200
RN919129919CO	OFICIO A PROCURADURIA PISO 8	CARRERA 10 No. 18 - 82	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	\$0.00 URBANA	0.00%	\$0	\$5.200



472

ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9445563

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 222 | PESO TOTAL (kg): 44

FECHA PREADMISIÓN: 13/03/2018 17:45:29

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

Brajan Rano
[Firma]

FECHA DE ENTREGA:
HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jorge Rojas
Transporte y Mediciones
13 MAR 2018
Cartero Matriculado

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preliminares correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión o las características del servicio, éstos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial, por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.472.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$1.185.600

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$1.185.600



000000009445563



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 : sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

of 1 | Find | Next

Guía No. RN919129750CO

Fecha de Envío: 15/03/2018
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9445563

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Calle 42 Sur No. 88 H - 21 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
14/03/2018 02:36 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
15/03/2018 01:18 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
15/03/2018 04:27 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
15/03/2018 08:58 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.517-9		CERTIFICADO NACIONAL		Fecha de Admisión: 12/03/2018 17:45:29	
Orden de Emisión: 3445585		UAC CENTRO		RN919129750C0	
Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 64-36 Referencia: AVISO AUTO 5248 - 2017 Ciudad: BOGOTA D.C.		NIT/C.O.T.: 809999001 Código Postal: 10231324 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111473		Causas Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rechazado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada	
Nombre Razón Social: CARLOS ALBERTO PATARROYO BENAVIDES Dirección: Calle 42 Sur No. 88 H - 21 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C.		Código Postal: 10881481 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111092		<input type="checkbox"/> C1 C Comido <input type="checkbox"/> NI N No contactado <input type="checkbox"/> FA F Falto de <input type="checkbox"/> AC A Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM F Fuera Mayor	
Peso Píctico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$5.200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		Diseño Contenedor: Yovanni Diaz Escobar Observaciones: C.C. 79.803.940		Fecha de entrega: 12/03/18 Distribución: G.C.: Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> 1er <input type="checkbox"/> 2do <input type="checkbox"/> 3er	
 11114731111682RN919129750C0					

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal:** 110911
 Diagonal # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

Bogotá DC

Señor(a)
LEONARDO ALEXANDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
ALCALDE
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Dirección: Transversal 78 K No. 41 A – 04 Sur
Teléfono: 4481400
Ciudad

Referencia: Comunicación **AUTO No. 05248 del 29 de diciembre de 2017.**

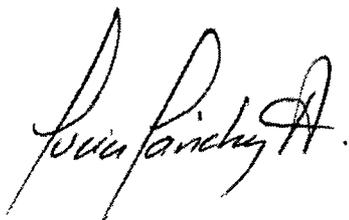
Cordial Saludo:

En atención al asunto de la referencia, remito copia íntegra, completa y legible del siguiente acto administrativo de carácter ambiental, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento de lo contenido en su parte resolutive:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO	PÁGINAS	ACTUACIÓN	EXPEDIENTE
1	AUTO	05248 DE 2017	13	POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES	SDA-08-2017-943
2	CONCEPTO TECNICO	02481 DE 2017	22	N/A	SDA-08-2017-943

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778802 Extensión 8802 o acercarse a la Av. Caracas No. 54 - 38.

Atentamente,



CARMEN LUCIA SANCHEZ AVELLANEDA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

(Anexos)

Revisó y aprobó:

Proyectó: *MARITZA JULIETH NIÑO IBAÑEZ*

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54 - 38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

472

DETALLE DE LA ORDEN DE SERVICIO

Nº ORDEN DE SERVICIO:

9876524

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Nº Envío	Destinatario	Dirección	Ciudad	Peso (gr)	Peso Facturado (gr)	Peso Volumétrico (gr)	Valor Declarado	Valor a recaudar	Cobertura de envío	Tasa de manejo	Costo de Manejo	Valor
RN957965713CO	LEIDY STEPHANIA PRIETO FONSECA	Calle 18 No. 16 - 31 piso 1	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965727CO	GIORGIANA LUCIA NUÑEZ MEDINA	carrera 17 No. 17 - 60 sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965735CO	JUAN DE JESUS RAQUJIRA PEREZ	carrera 9 No. 4 N - 79 Municipio de villa del Rosario Norte de Santander	VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	200	200	0	\$0	\$0	NACIONAL	0,00%	\$0	\$7.500
RN957965744CO	JUAN DE JESUS RAQUJIRA PEREZ	Calle 42 C sur No. 80 G - 36	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965756CO	YETHZI JIMENA MALAGÓN MONCADA	Calle 18 A No. 16 - 78	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965761CO	YETHZI JIMENA MALAGÓN MONCADA	Calle 18 A No. 16 - 78 sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965775CO	Diego Luis Córdoba Gaspar	Calle 28 Sur No. 73 B - 08 Super Manzana 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965789CO	CRISTIAN FELIPE CUAN TOVAR	Diagonal 55 No. 3 - 08 Este	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965792CO	CAROLINA POLANIA SUAREZ	Calle 24 A No. 88 C - 92 Local 2	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965801CO	CAROLINA POLANIA SUAREZ	Calle 23 A No. 79 - 52	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965815CO	CAROLINA POLANIA SUAREZ	Calle 23 A No. 59 - 72 brrs 3 apto 702	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965829CO	GONZALO ARAQUE CRISTANCHO	Calle 156 No. 08 B - 58	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965832CO	MR OBY COLOMBIA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Calle 93A No. 13 - 24 Piso 5	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965846CO	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES	Avenida calle 28 No. 88 D - 91 PISO 7	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965850CO	MAYDA VELÁZQUEZ RUEDA - ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	Carrera 8 No. 118 - 03	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965863CO	JUAN SEBASTIAN RIVERA GALVIS - ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE	Calle 32 sur No. 23 - 62	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965877CO	RAY G VANEGAS HERRERA - ALCALDIA LOCAL DE CILDAD BOLIVAR	Carrera 73 No. 59 - 12 sur	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965885CO	LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ - ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	Transversal 176 K No. 41 A (JA SUR)	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965894CO	JUAN SEBASTIAN RIVERA GALVIS - ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE	Calle 32 sur No. 23 - 62	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965903CO	CORNELIA NISPERUZA FLOREZ - ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	Carrera 31 D No. 4 - 05	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965917CO	JUAN SEBASTIAN RIVERA GALVIS - ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE	Calle 32 sur No. 23 - 62	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965925CO	MEDIL ARNOLFO SANTIAGO ROMERO - ALCALDIA LOCAL DE SUBA	Calle 146 C Bis No. 90 - 57	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200
RN957965934CO	ANGELA VANNEY ORTIZ ROLDAN - ALCALDIA LOCAL DE ENGATVA	Calle 71 No. 73 A - 44	BOGOTÁ D.C.	200	200	0	\$0	\$0	URBANA	0,00%	\$0	\$5.200

Transporte y Movilización
29 MAY 2018
Cartero Inmovilizado

472

ORDEN DE SERVICIO

N° ORDEN DE SERVICIO:

9876524

SERVICIO: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

NIT: 899999061

EMPRESA: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2

SUCURSAL: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

PRECINTO:

C.O. ADMITE: UAC.CENTRO

TOTAL ENVIOS: 187 | PESO TOTAL (kg): 37

FECHA PREADMISIÓN: 29/05/2018 16:33:06

NUMERO CONTRATO: SDA-CPS-20171303 de 2017-

FORMA DE PAGO: CREDITO

DATOS DE LA IMPOSICIÓN

DATOS DE QUIEN ENTREGA (CLIENTE)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS Y LEGIBLES
CARGO/CÓDIGO DE LA RUTA
FIRMA

Rafael Riquero
[Firma]

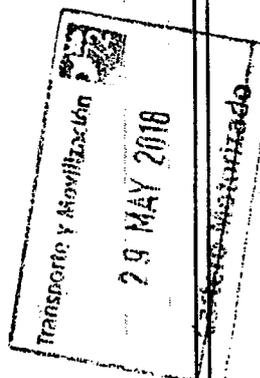
FECHA DE ENTREGA:

HORA DE ENTREGA:

DATOS DE QUIEN RECIBE (TRANSPORTISTA)

Jose Rojas

DATOS DE QUIEN RECIBE ADMISIÓN O UNIDAD CORRA



INFORMACIÓN IMPORTANTE

Dado que este orden de servicio contiene valores preeliminados correspondientes a una pre-admisión, estos pueden ser modificados por Servicios Postales Nacionales S.A. en caso que los envíos presenten alguna diferencia de peso, no cumplan con los protocolos de admisión ó las características del servicio, estos serán RELIQUIDADOS y la Orden de Servicio se entenderá aceptada con la firma del impositor inicial; por lo tanto, le sugerimos consultar el estado y los valores de su orden de servicio en la página www.4-72.com.co

OBSERVACIONES

Sub total: \$1.043.500

Descuento por servicio: \$0

Descuento por sucursal: \$0

Impuesto: \$0

Valor Total Imposición: \$1.043.500



00000009876524



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones de ayuda para habilitarlas](#)

Find | Next



Guía No. RN957965885CO

Fecha de Envío: 30/05/2018
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9876524

Datos del Remitente:

Nombre: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 Teléfono: 3778931

Datos del Destinatario:

Nombre: LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LÓPEZ - ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: Transversal 78 K No. 41 A - 04 SUR Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
29/05/2018 10:25 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
30/05/2018 12:04 AM	CTP.CENTRO A	En proceso	
30/05/2018 12:37 PM	CTP.CENTRO A	Entregado	
30/05/2018 06:57 PM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL		 RN957965885CO	
Punto Operativo: LAG.CENTRO Código Postal: 9479624		Fecha de Emisión: 28/05/2016 16:33:03	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dirección: AV. CARACAS N° 54-38 - PISO 2 NIT/C.C.T.: 809999001 Referencia: COM AUTO 5248-2017-78-00003779-131 Código Postal: 110231324 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 11008		Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> N1 N2 No cortado <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> FA Fallado <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> AC Apertado Clausurado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Nombre/ Razón Social: LEONARDO ALEXANDER RODRIGUEZ LOPEZ - ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY Dirección: Transversal 78 K No. 41 A - 04 SUR Código Postal: 11008 Tel: Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 1111008		Firma nombre y/o sello de quien recibe: G.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: G.C. Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Tar:	
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flete:\$ 200 Costo de manejo:\$ Valor Total:\$ 200		Dice Contener: Observaciones del cliente: FOLIOS #	
 1111473111608RN957965885CO		30 MAY 2016 66-1015413885	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal:** 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co